

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso o vivienda cuarto derecha, sito en la planta quinta, que es la cuarta de las altas, del edificio sin número de orden, en la calle de La Palma, en Andújar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 49 del libro 513 del Ayuntamiento de Andújar, finca registral número 13.860, inscripción tercera.

Tipo de subasta 13.600.000 pesetas.

Andújar, 11 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—661.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Por resolución del Juzgado de Primera Instancia 3 de Arganda del Rey de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Gráficas Artísticas Milán («Domeyfor, Sociedad Limitada»), seguido en este Juzgado al número 262/2000, a instancia del Procurador don Julio Cabellos Albertos, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 9 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arganda del Rey, 15 de diciembre de 2000.—La Magistrado-Juez, Nuria Fernández Lozano.—428.

AVILÉS

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Ortega Buznego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 2001, a las diez horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3267-000-19-0367-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 2001, a las diez horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 16, vivienda tipo C, tipo 6, en la planta 4.ª del edificio de la calle Santa Apolonia, número 140, en Villalegre, concejo de Avilés, con una superficie útil de 63 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de tres piezas vivideras (comedor-estar y dos dormitorios), cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo dos armarios empotrados y balcón corrido a lo largo de sus dos fachadas. Linda: Por su frente o entrada, meseta de escalera y vivienda D de la correspondiente planta; derecha, entrando, fachada a calle de Francisco Legorburu; izquierda, vivienda B de la respectiva planta, y fondo, fachada a calle de Santa Apolonia.

Inscripción.: Al tomo 1.910, libro 200, folio 38, finca número 1.449-N.

Tipo de subasta: 5.247.000 pesetas.

Avilés, 20 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—636.

AYAMONTE

Edicto

Doña María José Urenda Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/2000, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Manuel Santana Díaz y doña Francisca González Oria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que después se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de que se indica al final en cada finca cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 2001, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 26 de marzo de 2001, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta el día 26 de abril de 2001, a las once horas, si no rematara en ninguna de

las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se saca a pública subasta

1. Urbana.—Casa de planta baja con doblado, sita en Lepe, calle Iglesia, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 1.082, libro 356 de Lepe, folio 85, finca número 5.226-N.

Valorada a efectos de subasta en 9.150.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 1. Vivienda sita en la planta baja del edificio, sito en la calle Niña, sin número, de Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 863, libro 274 de Lepe, folio 172, finca número 16.036.

Valorada a efectos de subasta en 7.015.000 pesetas.

Ayamonte, 12 de diciembre de 2000.—La Juez, María José Urenda Díaz.—419.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1999, a instancias del Procurador señora Carlota Pascuet Soler, en nombre y representación de «Sogial 99, Sociedad Limitada» contra don Salvador Miñana Estrada, doña Lidia Miralles Salvador, don Jorge Martín González y doña María Antonia Martín Trullen, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número uno.—Planta baja local comercial de la casa número 17 de calle Lérida de esta localidad. Se compone de local en sí, aseo y tiene anejo a la bóveda o cámara que hace las veces de sótanos, procedente de un refugio antiaéreo existente con comunicación interior; tiene una superficie edificada en 100 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, vestíbulo y caja de escalera y doña Matilde Coll o sus sucesores; espalda, sur, don Rafael Litéros o sus sucesores, e izquierda, este, don Francisco Roca o sus sucesores. Cuota.—22 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número dos de Santa Coloma de Gramanet al tomo 981, libro 190 de Sant Adrià de Besós, folio 4, finca número 7.351 inscripción octava.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 2001 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527/0000/18/25/1999, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo, a las 26 de marzo de 2001, a las diez, y para la tercera la del día 23 de abril 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por ciento del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Badalona, 14 de noviembre de 2000.—El Magistrado Juez.—El Secretario-415.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbastro,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de febrero, 6 de marzo y 3 de abril de 2001, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 12/97, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, contra Antonio Alquezar Blascos e Isabel Teresa Granged Giraldo, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 19700001712/97, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda tipo A, sita en la primera planta alzada de un edificio en Barbastro, en la calle Formigal, número 1. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, distribuidor de planta, escalera y patio de luces; derecha, entrando, Pablo Bravo; izquierda, vivienda tipo B de la misma planta, y fondo, plaza de la Tallada. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita en el tomo 776 del archivo, libro 186 del Ayuntamiento de Barbastro, folio 42, finca número 13.387 inscripción tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barbastro, 3 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—436.

BARCELONA

Edicto

El Secretario Judicial, don Rodrigo Arenas Ávila, del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 717/1996, se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana contra «Belego, Sociedad Limitada», don Juan Belego Beca, don Jose Belego Castells, don José Belego Beca y doña Olga Pérez Cruz, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 06170000170717/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local de negocio, sito en la calle Daoiz y Velarde, 7, planta sótano, de esta ciudad, compuesto de cuatro dependencias señaladas con los números 2, 4, 5 y 6 en el plano de distribución del sótano, dividido en dos partes, la primera formada por la dependencia número 2 y la segunda formada por las dependencias números 4, 5 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.503, libro 186, Sants 3, folio 4, finca 7.843. Valoración: 6.210.672 pesetas.

Barcelona, 5 de diciembre de 2000.—La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial, Rodrigo Arenas Ávila.—412.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 58 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/2000-4.ª, se tramita el procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa d'Estalvis de Sabadell contra «Nialsa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0990 0000 18 0221 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-